

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", con fundamento en los artículos 10 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4, 9 fracción IV, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones VIII, XXII y 117, fracciones I y II de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7 apartado A), fracción XLI, y apartado B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Ext. 119 de fecha 24 de mayo de 2006 y el Acuerdo Secretarial SEV-DG-01-2011, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número 115 de fecha 19 de abril de 2011.

**CONVOCA**

A las personas interesadas en cursar la

**ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA EDUCATIVA**

(Acuerdo de Autorización Estatal AAE/EN/001/2019)

(CLAVE DGP 111708)

Este programa de posgrado está orientado a la formación continua de alto nivel y se ofrece en modalidad escolarizada. Su objetivo es formar especialistas en matemática educativa con una mirada socioepistemológica centrada en el desarrollo profesional docente para transformar su práctica con base en el estudio y tratamiento de la didáctica de la matemática con un carácter eminentemente aplicativo. El proceso de selección e inscripción se desarrollará conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

**BASES**

**PRIMERA. Del aspirante.**

La Especialidad está dirigida a quienes tienen el grado de Licenciatura en Educación o áreas afines y que se desempeñan preferentemente en los niveles de educación básica como docentes, directivos o tienen funciones de asesoría técnico pedagógica en supervisiones escolares.

**SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá la Especialidad.**

Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa-Enríquez Veracruz.

**TERCERA. Del proceso de selección.**

**El Comité de Selección será el encargado de elegir a los aspirantes, considerando los resultados obtenidos en las cuatro fases del proceso:**

La selección de los aspirantes se realizará tomando en consideración cuatro momentos:

1. **Solicitud de admisión.** Se efectuará del **8 de febrero al 18 de abril de 2022** a través del sitio [www.posgradobenv.mx](http://www.posgradobenv.mx) en el menú Admisiones.
2. **Curso propedéutico.** Acreditar el curso propedéutico en dos campos: Introducción a la Matemática Educativa y comprensión de textos en segundo idioma (inglés) a realizarse el **30 de abril, 7, 14 y 21 de mayo de 2022.**
3. **Ensayo.** Entregar un ensayo que presente un primer acercamiento a la Matemática Educativa y la temática en que se trabajará durante el posgrado, el cual se entregará el **27 de mayo de 2022**, al correo electrónico: [emed.benv@gmail.com](mailto:emed.benv@gmail.com)
4. **Entrevista.** El aspirante deberá presentarse a una entrevista en la sede del posgrado, del **6 al 18 junio de 2022** en horario vespertino, previa confirmación a través del correo electrónico especificando el día y la hora que le corresponde.

**Nota:** en caso de que la contingencia sanitaria continúe, el curso propedéutico y la entrevista se llevarán a cabo a distancia, para ello se les notificará previamente los medios que se utilizarán para este fin.

**CUARTA. De la dictaminación de resultados de ingreso.**

La emisión de los resultados de ingreso al programa se realizará con base en tres elementos:

- a) **Acreditación del curso propedéutico** con una calificación mínima de 8.
- b) **Ensayo** que presente un primer acercamiento a la Matemática Educativa y la temática en que se trabajará durante el posgrado.
- c) **Resultado de la entrevista** de acuerdo con el perfil de ingreso.

El número de lugares disponibles es de **30**, los cuáles se asignarán en orden descendente considerando los puntajes obtenidos de los tres elementos descritos anteriormente.

**QUINTA. De los resultados.**

Los resultados serán emitidos por el Comité de Admisiones y publicados el día **16 de agosto de 2022** en el sitio [www.posgradobenv.mx](http://www.posgradobenv.mx); posteriormente recibirán la carta de aceptación al programa vía correo electrónico.

Se harán acreedores al derecho de inscripción, los estudiantes con mayor puntaje obtenido de los tres elementos descritos en la base cuarta de la presente.

**SEXTA. De la inscripción.**

La inscripción de los aspirantes CON DERECHO se efectuará el día sábado **20 de agosto de 2022**, en la sede de la Especialidad, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

**SEPTIMA. Del corrimiento.**

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al programa de Especialidad no lo haga en la fecha señalada, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, perderá su lugar y habrá corrimiento de lista en estricto orden descendente. La lista de corrimiento será publicada bajo las mismas condiciones establecidas para la emisión de los resultados, determinado en la base cuarta de esta convocatoria, el día **22 de agosto de 2022**, y los aspirantes beneficiados deberán inscribirse el **27 de agosto**, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

**OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa.**

El programa de Especialidad tendrá una duración de tres cuatrimestres sucesivos e iniciará el día **3 de septiembre de 2022.**

**REQUISITOS**

**I. Para el proceso de selección.**

1. El aspirante deberá cubrir la cantidad de **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de solicitud de admisión a través del sitio [www.posgradobenv.mx](http://www.posgradobenv.mx) en el menú Admisiones. Una vez realizado el pago, el sistema le solicitará capturar sus datos generales, para la asignación de un nombre de usuario y contraseña.
2. Utilizar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa anterior, para enviar copia digitalizada de los siguientes documentos:
  - a) **Certificado completo de estudios de licenciatura.**
  - b) **Título de licenciatura o acta de examen profesional.** En caso de no contar con el título, deberá entregar una carta compromiso para cumplir con el requisito a más tardar el **4 de diciembre de 2022.**
  - c) **Acta de nacimiento.**
  - d) **Carta de exposición de motivos.** La carta deberá expresar los motivos personales, profesionales y los aportes sociales que pretenden lograr desde el ámbito de la Matemática Educativa; y mencionar los conocimientos, habilidades y actitudes que favorecen al estudio de un programa de posgrado.
  - e) **Curriculum Vitae.**
3. Una vez revisada la documentación enviada por el aspirante, se le notificará por correo electrónico el **26 de abril de 2022** la aprobación de su solicitud y consideración para el curso propedéutico establecido en la base tercera.

**II. Para el aspirante con derecho a inscripción al programa de Especialidad.**

1. En función de las indicaciones de salud, los estudiantes con derecho a inscripción recibirán instrucciones para entregar la siguiente documentación en original y dos fotocopias reducidas a tamaño carta:
  - a) **Carta de aceptación al programa**, enviada por correo electrónico posterior a la emisión de resultados.
  - b) **Comprobante de pago de proceso de selección** \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
  - c) **Comprobante de pago de cuatrimestre.** Puede realizarse en una sola exhibición \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.), o en tres parcialidades, de acuerdo con las fechas proporcionadas por la autoridad competente de la Unidad de Estudios de Posgrado.
  - d) **Acta de nacimiento.**
  - e) **Certificado completo de estudios de licenciatura.**
  - f) **Título de licenciatura, acta de examen profesional o carta compromiso** enunciada en el requisito 1 para aspirantes con derecho a inscripción.
  - g) **Cédula profesional de licenciatura.** Quien no cuente con este requisito, firmará una carta compromiso en la que se obliga a entregarla al culminar el programa; ya que se requiere para generar el título electrónico correspondiente.
  - h) **Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).**
  - i) **Carta compromiso de aplicación de Proyecto de Transformación Docente** (en caso de que aplique).
  - j) **Carta compromiso de dedicación al posgrado.**
  - k) **Curriculum Vitae.**
2. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de evaluación señaladas en la presente convocatoria.
2. Se requiere de 12 estudiantes como mínimo para que la Especialidad se abra. En caso de que, al concluir el curso propedéutico, no se reúna el mínimo establecido el programa no se abrirá y se realizará la devolución del concepto cubierto por el proceso de selección.
3. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso, al curso propedéutico y/o a la inscripción, según corresponda.
4. El aspirante que no cumpla con todas las etapas y requisitos del proceso de selección, perderá su derecho a inscribirse.
5. Los resultados del proceso de selección serán emitidos por el comité de admisiones y son inapelables.
6. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones III y VII, 4, 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Unidad de Estudios de Posgrado, ubicada en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", sita en Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 815 -01-00 Ext. 151 y Cel. 2284 101815, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o a través del correo electrónico: [emed.benv@gmail.com](mailto:emed.benv@gmail.com)

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por el Comité de Selección, cuya decisión será inapelable.

**SEGUNDO:** La modalidad (virtual o presencial) en que se lleven a cabo las actividades correspondientes al proceso de admisión, selección e inicio de actividades académicas, dependerá de las indicaciones emitidas por las autoridades competentes en materia de salud y serán dadas a conocer vía correo electrónico.

**TERCERO:** Pueden participar en el proceso de admisión quienes se encuentren cursando el último periodo de licenciatura, a sabiendas de que la fecha límite para entrega del acta de examen profesional, es el **4 de diciembre de 2022.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 5 de febrero de 2022

**MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**